



**Comunidad  
de Madrid**

Exp. 18-OPEN-00009.0/2025

[REDACTED]

[REDACTED]

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA**

Con fecha 15/03/2025 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la solicitud de acceso a la información pública, de referencia [REDACTED]. De la misma se dio traslado a la Consejería de Digitalización.

En el cuerpo de la solicitud se interesaba la siguiente información:

“Presupuesto destinado, ya sea a la promoción, difusión, conservación, expansión u otras cuestiones, a la tauromaquia desde su Consejería y sus entes adscritos, dependientes o vinculados. Desglose por partida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización

**RESUELVE**

Denegar el acceso a la información solicitada, en base al artículo 13 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno: lo solicitado no es información pública puesto que no es un contenido o documento que obre en poder de la Consejería de Digitalización, no teniendo esta Consejería competencias en la materia sobre la que solicita información (tauromaquia).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaría General Técnica

Firmado digitalmente por: JUDIT DIEZ MANZANEDO -  
\*\*\*6534\*\*  
Fecha: 2025.03.24 13:07